



Tema 12 del programa

CX/CAC 13/36/13 Rev.1

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

36.º período de sesiones, Sede de la FAO,

Roma (Italia), 1-5 de julio de 2013

CUESTIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS

A. ANTECEDENTES

1. De conformidad con el artículo XIII.1 del Reglamento de la Comisión, la Secretaría presenta una estimación de gastos basándose en el programa de trabajo propuesto de la Comisión y de sus órganos auxiliares, junto con información relativa a los gastos del ejercicio económico precedente. En la estimación de gastos se preverán asignaciones para sufragar los gastos de funcionamiento de la Comisión y de sus órganos auxiliares establecidos en virtud de los artículos XI.1 a) y XI.1 b) ii) y los gastos relativos al personal asignado al Programa, y otros gastos en que se incurra en relación con la prestación de servicios para este último. En el presente documento figura información sobre el presupuesto para el bienio 2012-2013.

Proceso de confección del presupuesto en la FAO

2. A partir del bienio 2010-11, la FAO ha adoptado un proceso de presupuestación basada en resultados que vincula directamente los recursos asignados con los resultados y se basa en el establecimiento de objetivos estratégicos. El *objetivo estratégico* al que contribuye la Secretaría del Codex es el “Objetivo estratégico D: Mejora de la calidad y la inocuidad de los alimentos en todas las fases de la cadena alimentaria”, en el marco del cual se definen diversos *resultados de la Organización* en apoyo del propio objetivo. La unidad de la FAO encargada de prestar asesoramiento científico contribuye al logro de este *resultado de la Organización* a través de la realización de la Organización D01G202, “Prestación de asesoramiento científico sobre inocuidad de los alimentos y nutrición a órganos de establecimiento de normas y Estados Miembros de la FAO”.

3. La realización de la Organización para el Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias es la siguiente: “D01G201: Ejecución del programa de trabajo de la Comisión del Codex Alimentarius de conformidad con su Plan estratégico”. El Plan estratégico del Codex para 2008-2013 se tuvo en cuenta a fin de que la agrupación de las actividades siguiera en la estructura del presupuesto el mismo orden lógico, indicado a continuación.

Resultado de la Organización D01. Normas alimentarias nuevas o revisadas acordadas a nivel internacional y recomendaciones sobre inocuidad y calidad de los alimentos que sirvan de referencia para la armonización internacional	
Realización de la Organización D01G201 / Ejecución del Programa de trabajo de la Comisión del Codex Alimentarius de conformidad con su Plan estratégico	
Producto/servicio	
D01G20101	Prestación del servicio de Secretaría al Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares

	Actividad	
	D01G2010101	Aplicación del Fondo fiduciario del Japón y la República de Corea en la Sede*
	D01G2010102	Prestación del servicio de Secretaría a la Comisión, el Comité Ejecutivo y el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP)
	D01G2010103	Prestación del servicio de Secretaría a los comités coordinadores de la FAO/OMS
	D01G2010104	Prestación del servicio de Secretaría a los comités sobre inocuidad de los alimentos
	D01G2010105	Prestación del servicio de Secretaría a los comités sobre productos básicos
	D01G2010106	Prestación del servicio de Secretaría a los comités sobre cuestiones generales (Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos [CCFICS] y Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras [CCMAS])
	D01G2010107	Prestación del servicio de Secretaría a los comités sobre etiquetado y nutrición (Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos [CCFL] y Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales [CCNFSDU])
D01G20102	Publicación de normas y textos afines del Codex	
D01G20103	Comunicación e información sobre normas y textos afines del Codex	
D01G20104	Coordinación con la FAO, la OMS, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y los órganos de establecimiento de normas	
	D01G2010401	Cooperación con otros organismos
	D01G2010402	Participación en actividades de desarrollo de la capacidad

* Financiación de los oficiales cedidos por los Gobiernos del Japón y la República de Corea.

Marco de resultados de la FAO para 2014-15

4. Los nuevos objetivos estratégicos se han definido en el Programa de trabajo y presupuesto para 2014-15. El marco revisado de resultados prevé un número muy reducido de logros de la Organización medidos a través de metas e indicadores que ayudarán, mediante las intervenciones de la FAO y de sus asociados, a alcanzar los cinco objetivos estratégicos: contribuir a la erradicación del hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición (OE1); aumentar y mejorar de manera sostenible el suministro de bienes y servicios procedentes de la agricultura, la actividad forestal y la pesca (OE2); reducir la pobreza rural (OE3); fomentar sistemas agrícolas y alimentarios más integradores y eficientes a nivel local, nacional e internacional (OE4); aumentar la resiliencia de los medios de vida ante las amenazas y las situaciones de crisis (OE5).

5. La dirección de la gestión de los programas de los objetivos estratégicos corresponderá a coordinadores de cada objetivo estratégico. Los departamentos y divisiones técnicos dirigidos por subdirectores generales y directores garantizarán la calidad técnica y el conocimiento y desarrollarán áreas específicas de trabajo normativo y de establecimiento de normas. Las oficinas descentralizadas centrarán su labor en el marco de los logros de la Organización en las prioridades que se hayan determinado en los marcos de programación por países.

6. La labor de establecimiento de normas del Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias se incluye en el Objetivo estratégico 4 (*Crear un entorno propicio para el establecimiento de sistemas agrícolas y alimentarios más integradores y eficientes a nivel local, nacional e internacional*) a través del

Logro de la Organización OO1 (Los países formulan y aplican acuerdos, mecanismos y normas internacionales que promueven mercados integradores y eficientes) y de la Realización 1.1 (Los países formulan y acuerdan normas internacionales nuevas y revisadas en materia de inocuidad y calidad de los alimentos y salud vegetal que sirven de referencia para la armonización internacional). Los indicadores de estos objetivos estratégicos se encuentran en curso de elaboración.

Proceso de confección del presupuesto en la OMS

7. Dentro del Plan estratégico a plazo medio 2008-2013 de la OMS, el asesoramiento científico así como la labor del Codex se enmarcan dentro del Objetivo estratégico 9:

Mejorar la nutrición, la salubridad de los alimentos y la seguridad alimentaria a lo largo de todo el ciclo de vida y en apoyo de la salud pública y el desarrollo sostenible.

8. En el marco de este objetivo estratégico, el resultado previsto a nivel de toda la Organización (RPNTO) más pertinente es el 9.2:

Se habrán elaborado normas, con inclusión de referencias, requisitos, prioridades de investigación, directrices, manuales de capacitación y estándares, y se habrán difundido entre los Estados Miembros a fin de aumentar su capacidad para evaluar y responder a todas las formas de malnutrición y a las enfermedades zoonóticas y no zoonóticas transmitidas por los alimentos, y promover prácticas de alimentación saludables.

9. A partir de 2014, en el marco del Duodécimo Programa general de trabajo 2014-2019 de la OMS, la labor relativa a la inocuidad de los alimentos, incluidas las actividades relacionadas con el Codex, se enmarcará en la Categoría 5. Se pondrá fin a los planes estratégicos a plazo medio, que se integrarán en el Programa general de trabajo, cuya duración se está reduciendo de 10 a 6 años.

B. PRESUPUESTO PARA 2012-13

10. El presupuesto total de la FAO para la Organización fue aprobado en el 37.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO (julio de 2011). En lo referente a la OMS, las propuestas presupuestarias para la Organización se aprobaron en la 64.ª Asamblea Mundial de la Salud (mayo de 2011) (Contribución al presupuesto de la Secretaría del Codex).

11. En el Programa de trabajo y presupuesto aprobado se consigna una contribución total de 8 756 000 USD: la contribución de la FAO, de 7 031 000 USD, más la de la OMS, de 1 725 000 USD (el presupuesto inicial de la OMS, de 1 225 000 USD, se incrementó en 500 000 USD en un intento de restablecer el equilibrio entre la FAO y la OMS). Debido a ello, la parte de la contribución de la OMS en el presupuesto total del Codex ha aumentado, pasando de 14,8 % a 19,7 % en 2012-13. En el **Cuadro 1** se resume la cuantía total de los recursos previstos en el presupuesto y gasto del Codex para 2012-13.

12. En el **Anexo 2** se presentan los gastos detallados para 2012. En cumplimiento de la recomendación del Comité Ejecutivo de usar un plan de actividades que se ajustase al formato presentado en el documento CX/EXEC 10/64/3, se preparó el plan para 2012, el cual figura en el **Anexo 1**.

13. Una parte importante del presupuesto del Codex se destina a apoyar la organización de los períodos de sesiones de la Comisión y las reuniones de su Comité Ejecutivo, la prestación de servicios a las reuniones de los órganos auxiliares, la coordinación entre la FAO, la OMS, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y los órganos encargados de establecer normas y las reuniones de los comités coordinadores de la FAO/OMS, cuyos costos de interpretación y traducción se sufragan con cargo al presupuesto del Codex.

Cuadro 1. Presupuesto y gastos correspondientes a 2012-13 - Cuentas combinadas (en miles de USD)

Descripción de la cuenta	Propuestas presupuestarias en el 34.º período de sesiones de la Comisión	PTP para 2012-13 aprobado, contando los ahorros por eficiencia	PTP para 2012-13 aprobado, con ahorros por eficiencia y mayor contribución de la OMS
Contribución de la FAO	7 075 85,2 %	7 031 (85,2 %)	7 031 (80,3%)
Contribución de la OMS	1 225 (14,8%)	1 225 (14,8%)	1 725 (19,7%)
CONTRIBUCIONES TOTALES	8 300 (100%)	8 256 (100%)	8 756 (100%)
Sueldos del personal profesional	2 860 [34,4%]	2 887 [35,0%]	2 887 [32,9%]
Sueldos del personal de Servicios Generales	1 416 [17,1%]	1 444 [17,5%]	1 444 [16,5%]
Gastos de personal	4 276 (51,5%)	4 331 (52,5%)	4 331 (49,5%)
Otros recursos humanos ¹	1 200 [14,5%]	1 200 [14,5%]	1 350 [15,4%]
Gastos generales ²	300 [3,6%]	300 [3,6%]	350 [4,0%]
Equipo no fungible ³	100 [1,2%]	100 [1,2%]	125 [1,4%]
Servicios comunes internos ⁴	1 683 [20,3%]	1 600 [19,4%]	1 750 [20,0%]
Viajes	741 [8,9%]	725 [8,8%]	850 [9,7%]
Gastos no correspondientes al personal	4 024 (48,5%)	3 925 (47,5%)	4 425 (50,5%)
COSTOS TOTALES ESTIMADOS	8 300 (100%)	8 256 (100%)	8 756 (100%)

¹ Incluye los consultores, los contratos y las horas extraordinarias del personal de Servicios Generales.

² Incluye el equipo fungible, los gastos generales de funcionamiento, los gastos administrativos generales y las atenciones sociales.

³ Incluye el equipo de procesamiento de datos y el mobiliario.

⁴ Incluye el personal supernumerario y los servicios de traducción, interpretación e impresión prestados por las unidades correspondientes de la sede de la FAO.

El presupuesto se basa en la planificación de los siguientes períodos de sesiones o reuniones en el bienio 2012-13:

- períodos anuales de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius;
- dos reuniones del Comité Ejecutivo antes de los períodos de sesiones 35.º y 36.º de la Comisión y una reunión más celebrada en febrero de 2012;
- reuniones de otros órganos auxiliares, entre ellos los comités coordinadores, de conformidad con el calendario de reuniones aprobado para 2012-13.

Contribuciones de los Estados Miembros

14. Además de las contribuciones con cargo al Presupuesto Ordinario, dos Estados miembros (el Japón y la República de Corea) han cedido a la FAO sendos oficiales de normas alimentarias.

15. Otra contribución importante al presupuesto del Codex se deriva de los acuerdos del país anfitrión en relación con la organización de las reuniones del Codex. Las cifras proporcionadas por los países anfitriones se presentaron en 2010 y, desde entonces, figuran periódicamente en el documento del presupuesto.

16. Los gastos realizados en 2012 por los países anfitriones para celebrar reuniones del Codex, exceptuadas las de los comités coordinadores, ascienden a **4 031 390 USD**. Esta cifra es de carácter aproximado, ya que no todos los países anfitriones proporcionaron un desglose comparable de los gastos, como los gastos de traducción e interpretación o de las instalaciones. La cifra da idea de la importancia fundamental de la contribución de los países anfitriones en apoyo del programa del Codex.

Idiomas utilizados

Ruso

17. En el 32.º período de sesiones de la Comisión (2009), la delegación de la Federación de Rusia manifestó su deseo de que el ruso, que es idioma oficial de la FAO y la OMS, se utilizara en los futuros períodos de sesiones de la Comisión e informó de que la Federación de Rusia había hecho una contribución al presupuesto de la FAO a fin de apoyar el uso del idioma ruso en distintos programas.

18. Actualmente, muchas publicaciones y normas individuales están disponibles en ruso, y las reuniones recientes del Comité Coordinador del Codex para Europa (CCEURO) se han celebrado en ruso gracias a fondos aportados por el Coordinador (Polonia). La Secretaría prestó por primera vez servicios de interpretación al ruso en el 34.º período de sesiones de la Comisión (2011).

19. La FAO aportó fondos adicionales al presupuesto del Codex para 2012-13 con el objeto de que se utilizara el idioma ruso, por valor de 250 000 USD, desglosados del siguiente modo: 177 000 USD para el idioma ruso en los documentos del Codex y 73 000 USD para el idioma ruso en el Comité Ejecutivo. Estos fondos se destinaron en 2012-13 a la traducción de documentos del Comité Ejecutivo y de la Comisión.

El portugués en el Comité Coordinador del Codex para África

20. El portugués se utilizó en las reuniones 18.ª y 19.ª del Comité Coordinador para África (2009 y 2011) así como en la 20.ª reunión (2013) como idioma de interpretación, en vista de su importancia para facilitar la participación de los países de habla portuguesa. El costo adicional se estima en 16 500 USD. No obstante, con los recursos de que se dispone actualmente no es posible proporcionar la traducción al portugués de los documentos.

C. PROPUESTAS PRESUPUESTARIAS PARA 2014-15

21. A la espera de un examen final por la FAO y la OMS, las propuestas de presupuesto se presentarán a la Comisión.

D. Apoyo científico de la FAO y la OMS al Codex

22. Como se convino en el 27.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, la FAO y la OMS proporcionan información sobre el presupuesto que se asigna a las actividades relacionadas con el Codex, especialmente las actividades relacionadas con la prestación del asesoramiento científico que solicitan el Codex y los Estados Miembros.

23. En el presente documento figuran una actualización de la información presentada al 34.º período de sesiones de la Comisión y una estimación del presupuesto para el período 2012-13, que se compone de la contribución financiera de los programas ordinarios de la FAO y la OMS y los recursos extrapresupuestarios que se utilizan para celebrar puntual y adecuadamente las reuniones y las consultas de expertos que proporcionan asesoramiento científico al Codex (es decir, el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios [JECFA], la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas [JMPR], las Consultas Mixtas FAO/OMS de Expertos sobre Evaluación de Riesgos Microbiológicos [JEMRA] y consultas especiales de expertos) y elaborar documentos técnicos e informes.

Presupuesto de la FAO

24. Para el bienio 2012-13, las actividades relacionadas con la prestación de asesoramiento científico al Codex sobre inocuidad alimentaria se llevan a cabo en el marco de dos objetivos estratégicos de la FAO, el D, “Mejora de la calidad y la inocuidad de los alimentos en todas las fases de la cadena alimentaria”, y el A, “Intensificación sostenible de la producción de cultivos”. La prestación de asesoramiento científico cuenta con el apoyo de una serie de unidades dentro de la organización, entre ellas la Unidad de Inocuidad Alimentaria y del Codex, la División de Producción y Protección Vegetal, la División de Políticas y Economía de la Pesca y la Acuicultura, la División de Nutrición y la División de Producción y Sanidad Animal.

25. El presupuesto del Programa ordinario de la FAO para el asesoramiento científico al Codex para el bienio 2012-13 es de 3 347 282 USD, de los cuales 1 965 694 USD corresponden a gastos de personal y 1 381 588 USD a gastos de otro tipo o de actividades. Dichos gastos no reflejan el presupuesto necesario para atender plenamente las solicitudes de prestación de asesoramiento científico al Codex y el déficit de fondos para apoyar las actividades en el bienio en curso es de aproximadamente el 20 %. Por consiguiente, la FAO sigue defendiendo el aporte de recursos extrapresupuestarios destinados a la prestación de asesoramiento científico y actividades conexas por conducto de la Iniciativa Mundial en pro del Asesoramiento Científico relativo a la Alimentación y otros mecanismos establecidos en la Organización. En el bienio en curso, el déficit de financiación se ha corregido de forma sustancial mediante las contribuciones financieras recibidas de los Estados Unidos de América y Australia.

26. A partir de 2014, la FAO operará dentro de un nuevo Marco estratégico que incluye cinco objetivos estratégicos. El asesoramiento científico prestado al Codex se enmarcará dentro del Objetivo estratégico 4. La planificación detallada del trabajo y la correspondiente asignación de recursos en el nuevo Marco estratégico están aún en curso de elaboración, por lo que no es posible indicar la cuantía de los fondos del Programa ordinario de la FAO que estarán disponibles para el asesoramiento científico en el próximo bienio.

Presupuesto de la OMS

27. En la OMS, la mayor parte de la financiación (aproximadamente, el 80%) de las actividades y sueldos relacionados con la prestación de asesoramiento científico sobre inocuidad alimentaria y nutrición procede de contribuciones voluntarias de los Estados miembros, no del presupuesto del Programa ordinario (cuotas asignadas).

28. Para el actual bienio 2012-13, el presupuesto propuesto para la prestación de asesoramiento científico sobre inocuidad alimentaria asciende a 2 640 000 USD (gastos de personal), y el costo de las actividades relativas a la inocuidad alimentaria se estima en 1 450 000 USD. El presupuesto propuesto para la prestación de asesoramiento científico en materia de nutrición para el bienio 2012-13 asciende a 2 380 000 USD (gastos de personal) y 1 347 000 USD (actividades)⁵.

29. A abril de 2013 la OMS había recibido de Australia, China, los Estados Unidos de América, el Japón, Luxemburgo y la República de Corea contribuciones encaminadas a llevar a cabo en 2012-13 actividades de asesoramiento científico. Además, dos oficiales profesionales cedidos por Estados miembros (el Japón y la República de Corea) están trabajados en la OMS en apoyo a las actividades relacionadas con la JEMRA y el JECFA.

⁵ Estas cifras cubren el coste general del asesoramiento científico sobre nutrición, incluidos —entre otros— los trabajos directamente relacionados con el Codex.

CONCLUSIÓN

30. Se invita a la Comisión a tomar nota de la estimación de gastos para 2012 y el presupuesto para 2012-13 así como a formular las recomendaciones al respecto que considere oportunas a los Directores Generales de la FAO y la OMS. El presupuesto final del Codex para 2014-15 y el correspondiente nivel de actividades del Codex serán determinados por los Directores Generales de la FAO y la OMS, a la luz de las orientaciones de los órganos rectores de ambas organizaciones y las recomendaciones formuladas en el actual período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius.

Anexo 1 – Plan de actividades

1. En cumplimiento de la recomendación del Comité Ejecutivo de usar un plan de actividades que se ajustase al formato presentado en el documento CX/EXEC 10/64/3, se preparó el plan para 2012.
2. Para los cuadros se tomó como base el formato propuesto en el documento CX/EXEC 10/64/3, al que se incorporaron algunos ajustes. No es posible indicar cifras con respecto a los “ingresos”, pues el presupuesto se asigna en conjunto, por lo que solo se dispone de cifras detalladas para los gastos correspondientes al "presupuesto". Estos cuadros deben examinarse junto con las cifras presupuestarias presentadas en el Anexo 2.
3. Los gastos de personal, que se presentan como cifra global en el bienio y no se pueden calcular en función de la actividad, por lo que se ha suprimido este rubro. Por lo que se refiere al presupuesto y la financiación correspondientes a los planes de actividades, “patrocinador de la actividad” hace referencia a la FAO/OMS y los Estados anfitriones.
4. El Comité Ejecutivo y la Comisión tal vez deseen seguir planteándose maneras de presentar el plan de actividades en función de la información pertinente disponible.
5. La Secretaría también desea proponer que se añada otro cuadro correspondiente a los comités coordinadores, que aportan insumos a varias actividades, siendo también apreciable la contribución de los Estados anfitriones, además de la de la FAO y la OMS, y que el cuadro se presente en el próximo período de sesiones de la Comisión al término de las reuniones celebradas en 2012-13 por los comités coordinadores. En esta etapa, la información no es completa para todos los comités coordinadores y se presentará en el próximo período de sesiones de la Comisión en 2014.

Planes de la actividad

Actividad	1.1 Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre inocuidad de los alimentos
Órganos responsables	Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH), Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA), Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF), Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR), Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF), Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU) y grupos de acción y comités sobre productos competentes
Patrocinador de la actividad	FAO/OMS, Estados anfitriones
Meta de la Comisión	Meta 1: Fomentar marcos reglamentarios racionales
Plazo	Actividad permanente
Realización de la Organización (FAO)	D01G201 – <i>Ejecución del programa de trabajo de la Comisión del Codex Alimentarius de conformidad con su Plan estratégico</i>
Resultado previsto a nivel de toda la OMS	RPNTO 9.2 <i>Se habrán elaborado normas, con inclusión de referencias, requisitos, prioridades de investigación, directrices, manuales de capacitación y estándares, y se habrán difundido entre los Estados Miembros a fin de aumentar su capacidad para evaluar y responder a todas las formas de malnutrición y a las enfermedades zoonóticas y no zoonóticas transmitidas por los alimentos, y promover prácticas de alimentación saludables.</i>

Recursos para la actividad

			Porcentaje del presupuesto general asignado a esta actividad
Presupuesto	Contribución de la FAO/OMS	139 227 USD	3,7 %
	Contribuciones de los países anfitriones	1 716 000 USD*	
	Otras contribuciones (extrapresupuestarias)	Ninguna	
	TOTAL	1 855 227 USD	

* CCFH, CCFA, CCCF, CCPR, CCRVDF.

Planes de la actividad

Nombre de la actividad	1.2 Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre calidad de los alimentos
Órganos responsables	Grupos de acción competentes, comités sobre productos y comités coordinadores de la FAO/OMS
Patrocinador de la actividad	FAO/OMS, Estados anfitriones
Meta de la Comisión	Meta 1: Fomentar marcos reglamentarios racionales
Plazo	Actividad permanente
Realización de la Organización (FAO)	D01G201 – <i>Ejecución del programa de trabajo de la Comisión del Codex Alimentarius de conformidad con su Plan estratégico</i>
Resultado previsto a nivel de toda la OMS	

Recursos para la actividad

			Porcentaje del presupuesto general asignado a esta actividad
Presupuesto	Contribución de la FAO/OMS	47 198 USD	1,2 %
	Contribuciones de los países anfitriones	1 152 667 USD	
	Otras contribuciones (extrapresupuestarias)	Ninguna	
	TOTAL	1 199 865 USD	

Planes de la actividad

Actividad	1.3 Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre etiquetado de los alimentos y nutrición
Órganos responsables	CCFL, CCNFSDU
Patrocinador de la actividad	FAO/OMS, Estados anfitriones
Meta de la Comisión	Meta 1: Fomentar marcos reglamentarios racionales
Plazo	Actividad permanente
Realización de la Organización (FAO)	D01G201 – <i>Ejecución del programa de trabajo de la Comisión del Codex Alimentarius de conformidad con su plan estratégico</i>
Resultado previsto a nivel de toda la OMS	RPNTO 9.2 <i>Se habrán elaborado normas, con inclusión de referencias, requisitos, prioridades de investigación, directrices, manuales de capacitación y estándares, y se habrán difundido entre los Estados Miembros a fin de aumentar su capacidad para evaluar y responder a todas las formas de malnutrición y a las enfermedades zoonóticas y no zoonóticas transmitidas por los alimentos, y promover prácticas de alimentación saludables.</i>

Recursos para la actividad

			Porcentaje del presupuesto general asignado a esta actividad
Presupuesto	Contribución de la FAO/OMS	30 656 USD	0,8 %
	Contribuciones de los países anfitriones	508 000 USD	
	Otras contribuciones (extrapresupuestarias)	Ninguna	
	TOTAL	538 656 USD	

Planes de la actividad

Actividad	1.4 Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre inspección y certificación de alimentos así como sobre métodos de muestreo y análisis
Órganos responsables	CCMAS, CCFICS
Patrocinador de la actividad	FAO/OMS, Estados anfitriones
Meta de la Comisión	Meta 1: Fomentar marcos reglamentarios racionales
Plazo	Actividad permanente
Realización de la Organización (FAO)	D01G201 – <i>Ejecución del programa de trabajo de la Comisión del Codex Alimentarius de conformidad con su plan estratégico</i>

Resultado previsto a nivel de toda la OMS	<p>RPNTO 9.2 <i>Se habrán elaborado normas, con inclusión de referencias, requisitos, prioridades de investigación, directrices, manuales de capacitación y estándares, y se habrán difundido entre los Estados Miembros a fin de aumentar su capacidad para evaluar y responder a todas las formas de malnutrición y a las enfermedades zoonóticas y no zoonóticas transmitidas por los alimentos, y promover prácticas de alimentación saludables.</i></p> <p>RPNTO 9.6 <i>Se habrá creado capacidad y prestado apoyo a los Estados Miembros, incluida su participación en el establecimiento de normas a nivel internacional, para incrementar su capacidad de evaluación de riesgos en las esferas de las enfermedades zoonóticas y no zoonóticas de transmisión alimentaria y de la inocuidad de los alimentos, así como para idear y aplicar sistemas nacionales de control bromatológico, con vínculos con los sistemas internacionales para casos de emergencia.</i></p>
--	--

Recursos para la actividad

			Porcentaje del presupuesto general asignado a esta actividad
Presupuesto	Contribución de la FAO/OMS	23 153 USD	0,6 %
	Contribuciones de los países anfitriones	620 400 USD	
	Otras contribuciones (extrapresupuestarias)	Ninguna	
	TOTAL	643 553 USD	

Anexo 2

Gastos detallados del Codex en 2012

	Sueldos del personal profesional	Sueldos del personal de Servicios Generales	Otros recursos humanos	Viajes	Equipo	Gastos generales de funcionamiento (servicios comunes externos)	Gastos generales de funcionamiento (servicios comunes internos)	Total
Programa de trabajo de la Comisión ejecutado de conformidad con su Plan estratégico	1 097 135	714 113	29 122	0	0	339	0	1 840 709
Prestación del servicio de Secretaría al Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares	0	0	334	3 250	1 434	5 820	2 601	13 439
Prestación del servicio de Secretaría a la Comisión, el Comité Ejecutivo y el CCGP	0	0	77 279	64 491	10 850	135 957	697 385	985 962
Prestación del servicio de Secretaría a los comités coordinadores de la FAO/OMS	0	0	0	62 603	0	4 675	173 613	240 891
Prestación del servicio de Secretaría a los comités encargados de la inocuidad alimentaria (CCFA, CCCF, CCFH, CCPR, CCRVDF)	0	0	0	113 618	2 951	12 919	9 739	139 227
Prestación del servicio de Secretaría a los comités sobre productos (CCFFV, CCPFV, CCFO, CCFFP)	0	0	0	37 062	0	1 367	8 769	47 198
Prestación del servicio de Secretaría a los comités sobre asuntos generales (CCFICS, CCMAS)	0	0	0	6 230	0	1 870	22 465	30 565
Prestación del servicio de Secretaría a los comités sobre etiquetado y nutrición (CCFL, CCNFSDU)	0	0	0	20 504	0	745	1 904	23 153
Publicación de normas y textos afines del Codex	0	0	41 816	0	0	7 504	150 091	199 411
Comunicación e información sobre normas y textos afines del Codex	56 828	0	37 049	0	12 647	18 990	14 548	140 062
Coordinación con la FAO, la OMS, los organismos de las	0	0	0	21 389	0	1	0	21 390

Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y los órganos de establecimiento de normas								
Cooperación con otros organismos	0	0	0	17 489	0	0	0	17 489
Participación de la Secretaría del Codex en las actividades de desarrollo de la capacidad	0	0	298	0	0	0	650	948
TOTAL GENERAL	1 153 963	714 113	185 898	346 636	27 882	190 187	1 081 765	3 700 444

Gastos detallados del Codex en 2010-11 (a título informativo solamente)

	Sueldos del personal profesional	Sueldos del personal de Servicios Generales	Otros recursos humanos	Viajes	Equipo	Gastos generales de funcionamiento (servicios comunes externos)	Gastos generales de funcionamiento (servicios comunes internos)	Total
TOTAL GENERAL 2010	1 397 629	711 844	264 859	400 796	7 068	240 513	752 328	3 775 037
TOTAL GENERAL 2011	1 166 341	634 371	1 115 967	405 172 (320 172)*	53 876	262 026	649 469	4 287 222
TOTAL GENERAL 2010-11	2 563 970	1 346 215	1 380 826	805 968	60 944	502 539	1 401 797	8 062 259

* Excluidos los gastos relacionados con el JECFA (viajes de expertos).